

CONCURSO FEDERAL DE DESARROLLO DE SERIES CORTAS – 2020”

ANEXO I

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL “CONCURSO FEDERAL DE DESARROLLO DE SERIES CORTAS – 2020”

A - DOCUMENTACIÓN DEL PRODUCTOR PRESENTANTE REQUERIDA

a. Certificado de inscripción vigente en el REGISTRO PUBLICO DE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL

B -DOCUMENTACIÓN DEL PRODUCTOR PRESENTANTE RELATIVA AL PROYECTO:

1.- EN CASO QUE EL PRODUCTOR PRESENTANTE SEA PERSONA HUMANA:

- a. Copia del Documento Nacional de Identidad del PRODUCTOR PRESENTANTE (anverso y reverso), donde figure la dirección en la región por la que participa. La fecha de emisión del DNI deberá tener, al menos, UN (1) año de antigüedad.
- b. Copia de inscripción en AFIP donde figure el domicilio en la región por la que participa.
- c. Copia del Documento Nacional de Identidad del GUIONISTA, DIRECTOR CONTRATADO Y/O PRODUCTOR CREATIVO (SHOWRUNNER) (anverso y reverso),
- d. Currículum Vitae del PRODUCTOR PRESENTANTE y del GUIONISTA, DIRECTOR CONTRATADO Y/ O PRODUCTOR CREATIVO (SHOWRUNNER).
- e. En caso de que el PRODUCTOR PRESENTANTE y/o el GUIONISTA, DIRECTOR CONTRATADO Y/ O PRODUCTOR CREATIVO (SHOWRUNNER) sean EXTRANJEROS residentes en el país, copia del DNI donde deberá figurar el domicilio legal real por la región por la que participa. Este documento deberá acreditar una fecha de emisión de al menos DOS (2) años de antigüedad.
- f. DDJJ de No inicio de Desarrollo del Proyecto y escritura de los guiones.
- g. DDJJ de No titularidad o licencia de un canal o señal de televisión o plataforma de distribución y comercialización de contenidos audiovisuales.

2.- EN CASO DE QUE EL PRODUCTOR PRESENTANTE SEA PERSONA JURÍDICA:

- a. Certificación de la Subgerencia de Fiscalización que deberá contener: fecha de inicio de actividades de la Sociedad y autoridades.
- b. Copia de inscripción en AFIP donde figure el domicilio en la región por la que participa.
- c. Copia del Documento Nacional de Identidad de los GUIONISTA, DIRECTOR CONTRATADO Y/O PRODUCTOR CREATIVO (SHOWRUNNER) (anverso y reverso) (anverso y reverso).
- d. Antecedentes profesionales audiovisuales de la PERSONA JURÍDICA.
- e. Currículum vitae de PRODUCTOR PRESENTANTE y del GUIONISTA, DIRECTOR CONTRATADO Y/ O PRODUCTOR CREATIVO (SHOWRUNNER).
- f. En caso de que el GUIONISTA, DIRECTOR CONTRATADO Y/ O PRODUCTOR CREATIVO (SHOWRUNNER) sean extranjeros residentes en el país, copia del DNI donde deberá figurar el domicilio legal por la región por la que participa. Este documento deberá acreditar una fecha de emisión de al menos DOS (2) años de antigüedad.
- g. DDJJ de No inicio de Desarrollo del Proyecto y escritura de los guiones.

h. DDJJ de No titularidad o licencia de un canal o señal de televisión o plataforma de distribución y comercialización de contenidos audiovisuales.

C – DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO:

a. Copia de la inscripción de la obra objeto del PROYECTO en la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Para aquellas provincias donde no exista sucursal o filial de la DNDA, se tomará como documento válido el inicio de trámite realizado en la página web de la DNDA, adjuntando una carta en la que se vinculen los datos de dicha inscripción con la obra y el autor de la misma. También se tomará como válido en aquellas provincias donde no exista sucursal o filial de la DNDA, una declaración Jurada firmada certificada ante Escribano Público, Entidad Bancaria o Juez que acredite la autoría de la obra objeto de LA SERIE. En estos últimos casos, dichos documentos funcionaran en carácter de provisorios y deberán ser reemplazadas por la inscripción correspondiente ante la DNDA, en caso de que el proyecto resulte ganador, previamente a la firma del CONTRATO.

b. Autorización de los derechos de uso de la obra objeto del proyecto cuando el autor no sea el PRODUCTOR PRESENTANTE. La autorización deberá realizarse exclusivamente del autor de la obra al PRODUCTOR PRESENTANTE, mediante nota debidamente certificada ante Escribano Público, Entidad Bancaria o Juez y en la que deberá figurar el título de la obra cedida y el título de LA SERIE CORTA.

c. Autorización de los derechos de uso de la obra cuando se trate de la adaptación de una obra preexistente. La autorización deberá realizarse exclusivamente del autor de la obra original al PRODUCTOR PRESENTANTE, mediante nota debidamente certificada ante Escribano Público, Entidad Bancaria o Juez y en la que deberá figurar el título de la obra cedida y el título de LA SERIE CORTA.

d. Storyline de LA SERIE CORTA (máximo 300 caracteres con espacio).

f. Logline de LA SERIE CORTA (máximo 300 caracteres con espacio)

g. Sinopsis de LA SERIE CORTA (máximo 1500 caracteres con espacio)

h. Tratamiento de LA SERIE CORTA (máximo 10.000 caracteres con espacio).

i. Sinopsis de los episodios de LA SERIE CORTA

j. Planteamiento de objetivos y motivación para la realización de LA SERIE CORTA (máximo 2000 caracteres con espacio).

k. Público al que está dirigido: especificar si es para público infante / juvenil o adulto (máximo 1500 caracteres con espacio).

l. Propuesta estética, arte y narrativa de LA SERIE CORTA, concepción de los elementos visuales y sonoros (Sin límite de extensión)

m. Propuesta de desarrollo transmedia, en caso de corresponder

D. MATERIAL ADICIONAL

Los PRODUCTORES PRESENTANTES deberá incluir fotografías, tipografías, etc. que sirvan para ilustrar aspectos generales del tratamiento visual y/o sonoro, como material complementario del proyecto.

D.1.- El MATERIAL ADICIONAL deberá estar comprimido en un único archivo (ZIP, o RAR) que no supere los 100 MB (Megabytes) y ajustarse a los siguientes parámetros:

1. IMÁGENES en formato Joint Pictures Experts Group - .JPEG. D.3.-

2.- DOCUMENTOS en formato PDF o JPG: Cartas de apoyo, recomendaciones, Declaraciones de Interés, Cartas de Intención, etc.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO II - REQUISITOS DE PRESENTACION

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.